

RESOLUCIÓN No. 2 0 1 7

(1 0 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
PÉREZ" – ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio
de 2017,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017015335-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 10 de noviembre de 2017, la Territorial Noroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la Ciudad de Pereira el día 16 de noviembre de 2017, con el fin de realizar visita a las IES Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad del Área Andina para desarrollar las actividades de Credifest y apertura convocatoria de crédito 2018-I.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

Sueldo Básico	: \$3.370.696
Tarifa Viáticos	: \$235.223
Días Autorizados	: el día 16 de noviembre de 2017
Total Viáticos	: \$117.612
Gastos de Transporte	: \$40.000
Total	: \$157.612
Ruta Terrestre	: Armenia - Pereira - Armenia

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, mediante Resolución No 1851 del 13 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017014884-I del 31 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto.